

**Armenia, febrero 05 de 2016**  
**Boletín de Prensa 025**

### **Rueda de Prensa**

El señor Gobernador del Quindío, Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, convoca a los medios de comunicación a Rueda de Prensa con el objetivo de presentar a la ciudadanía en general, la política de transparencia en la administración departamental.

La rueda de prensa, a la que han sido invitados los organismos de control y los representantes de los gremios del departamento, será orientada por Gobernador del Quindío, Padre Carlos Eduardo Osorio y el Secretario de la Transparencia de la Presidencia de la República, Doctor Camilo Encizo.

**Lugar: Salón Bolívar 4 piso Gobernación del Quindío**

**Hora: 8.30 a.m.**

**Fecha; viernes 05 de febrero de 2016**

### **Gobernador del Quindío se suma a la apuesta por la paz en Colombia**

Para hablar sobre la Política Nacional de Reintegración Social y Económica en el departamento, el Gobernador del Quindío, Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá y el Secretario del Interior, Diego Javier Osorio Jiménez, sostuvieron un encuentro con el director general de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), Joshua Mitrotti.



En el desarrollo de la jornada se definieron las acciones para brindar una atención óptima, a las personas que dejaron las armas y que en la actualidad están en su proceso de retorno a la legalidad en todos los municipios del Quindío. Teniendo como base el plan piloto de Panaca, donde se emplearon desmovilizados, ya se desarrollan iguales condiciones de este tipo de proyectos en diferentes departamentos del país; del grupo de desmovilizados que participaron en los procesos de reinserción adelantados en Panaca, el 90% se encuentra laborando en otras actividades.



De acuerdo con el Padre Carlos Eduardo Osorio, el país no puede ser ajeno a la realidad que evidencia la posibilidad de la firma de los acuerdos de paz y toda la ciudadanía debe sumarse a esta propuesta. Con relación a las condiciones sociales a las que se ven sometidas las personas reinsercidas, el mandatario quindiano dijo que es necesario hacer pedagogía social que permita el cambio de actitud de la sociedad, pero certeza sobre el compromiso real de quienes vuelven a la vida civil.

Por su parte Joshua Mitrotti, director general de la ACR dijo que “la reunión fue muy constructiva y propositiva, para generar unas líneas de trabajo articulados con la Gobernación del Quindío que nos permitan llegar a todos los municipios y lograr trabajar en temas de reintegración y de construcción de paz de forma conjunta, generando garantías de no repetición de hechos violentos en un enfoque de reconciliación”.



Diego Javier Osorio, Secretario del Interior de departamento, resaltó la necesidad de crear la Secretaría de Seguridad Ciudadana que permita la articulación de la propuesta de paz del gobierno, con todas las acciones regionales que se llevan a la sana convivencia entre la ciudadanía.

## **Ministerio de Educación capacita en bilingüismo a docentes quindianos**

En el marco del plan de desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un Nuevo País”, el programa “Colombia Bilingüe” ha buscado fortalecer la calidad y la equidad en la educación para alcanzar las metas propuestas por el gobierno nacional.



Por esta razón, el 5 de Febrero se realizará el taller de formación en Derechos Básicos de aprendizaje para inglés, Colombia Bilingüe English Kit y los textos guía English Please Fast Track, en el hotel Allure Aroma Mocawa, ubicado en la Avenida Bolívar 9N-01 Salón Pamba a partir de las 7:30 am.



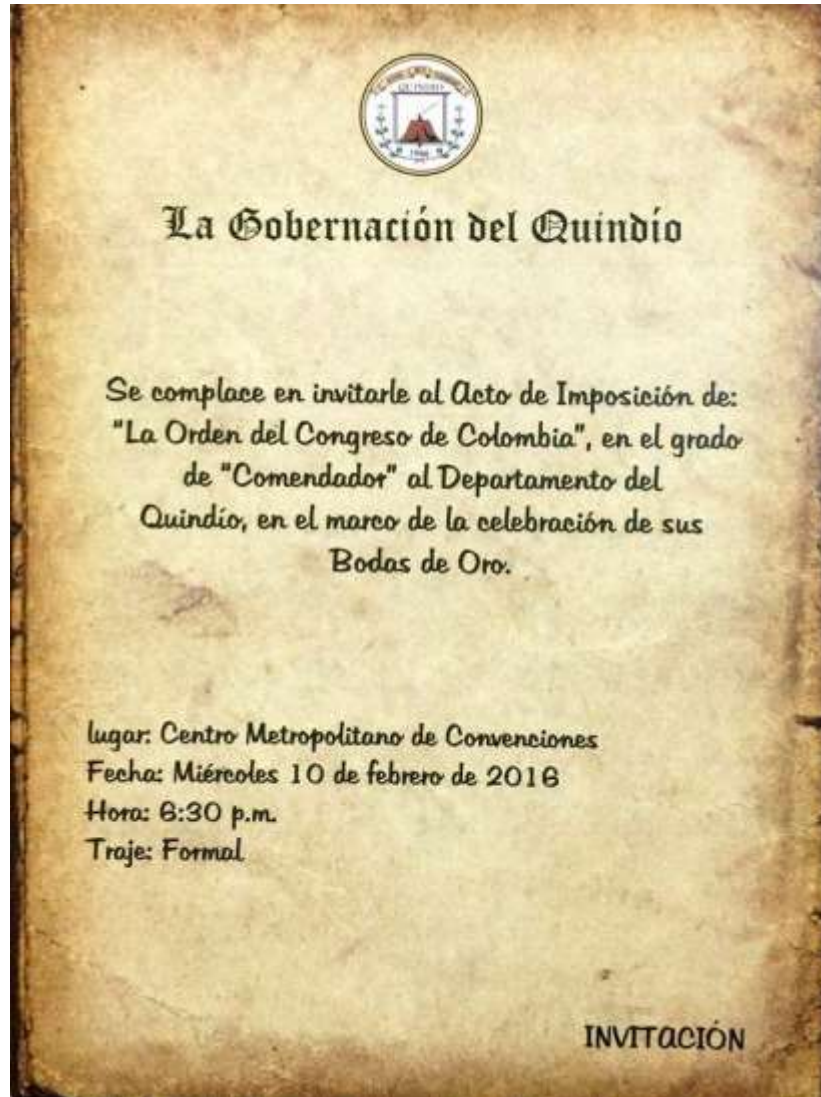
El evento contará con la participación de 100 docentes licenciados en inglés tanto del departamento como del municipio de Armenia, pertenecientes a las instituciones focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional. De igual forma, los formadores nativos extranjeros que acompañan los procesos de enseñanza en las instituciones educativas, estarán presentes en la jornada de formación.

Los licenciados Leonardo Morales Gutiérrez de la Secretaría de Educación Departamental y Óscar Montoya de la Universidad del Quindío, serán los talleristas en representación del Ministerio de Educación Nacional.



## Quindío 50 años, continúa la celebración

El próximo miércoles 10 de febrero, en el Centro Cultural Metropolitano y de Convenciones, se llevará a cabo el acto de imposición de la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Comendador, al departamento del Quindío como reconocimiento por sus bodas de oro.



Este reconocimiento será entregado por los Honorables Senadores de la República José Obdulio Gaviria, Alfredo Rangel, Alfredo Ramos, Iván Duque y Ever Bustamante; al igual que se espera la presencia de todos los Senadores del partido Liberal y del partido Conservador. Igualmente, durante el mismo acto la Honorable Asamblea del Valle entregará reconocimientos al departamento del Quindío.

El 7 de febrero de 1966 el Presidente de la República, Guillermo León Valencia, sancionó la Ley 2ª, que permitió la creación del departamento del Quindío. Para este año, la ceremonia que recuerda nuestra efemérides se trasladó para el miércoles 10 de febrero.

## Bomberos y gobierno reunidos para analizar temas prioritarios para el gremio

La Secretaría del Interior Departamental y la Gestora Social, Liliana Osorio, convocaron el Comité Departamental de Bomberos, con el objetivo de articular el trabajo de las unidades de bomberiles de todo el departamento, con las líneas de acción establecidas desde la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo, UDGRD .



Entre los temas destacados y que preocupan a los bomberos en todo el departamento, se mencionó la dotación de carro tanques, los comodatos de camionetas entregadas en años anteriores, la oportunidad de exonerarlos de impuestos, la actualización para mejorar los equipos de comunicaciones, específicamente radios, repetidoras, equipos portátiles, además de brindar capacitación sobre el uso de estas herramientas tecnológicas.



Igualmente se propuso realizar la junta de este ente cada dos meses y la asamblea general cada cuatro meses, con el ánimo de adelantar los ajustes necesarios y brindar el respaldo gubernamental que permita la garantía de la atención y la seguridad ciudadana. Dentro de las tareas establecidas, se acordó realizar la carnetización de 500 bomberos, y realizar gestiones ante las entidades correspondientes que permitan que los terrenos donde están ubicados los cuerpos de bomberos puedan pertenecer a cada unidad.

## Secretaría de Cultura convoca a Consejos de Área para elección de representantes ante el Consejo Departamental de Cultura

Para dar cumplimiento al decreto departamental 647 del 15 de diciembre 2014 y 224 del 20 de abril de 2015, en lo referente a la conformación del Consejo Departamental de Cultura, la Secretaría de Cultura del Quindío, convocó a los consejos de cada área artística del departamento, para que se reúnan en la sala Roberto Henao Buriticá, de la Gobernación del Quindío, con el ánimo de para elegir el Presidente de cada consejo de área que los representará en el Consejo Departamental de Cultura.

Las reuniones de cada consejo de área tendrán una duración de 20 minutos, en un cronograma establecido de la siguiente manera:

**Cronograma:**

**Fecha:** Martes 9 de febrero de 2016

**Lugar:** Sala Roberto Henao Buriticá edificio CAD

Inicio	Fin	Consejo
14:00	14:30	Consejo de Teatro
14:30	15:00	Consejo de Música
15:00	15:30	Consejo de Danza
15:30	16:00	Consejo de Artes Visuales
16:00	16:30	Consejo de Cine
16:30	17:00	Consejo de Literatura

Igualmente la Secretaría de Cultura, convocó a las ONG culturales del Quindío para la elección de sus representantes ante el Consejo Departamental de Cultura, en el marco del cumplimiento del decreto departamental 647 del 15 de diciembre 2014 y 224 del 20 de abril de 2015.

En tal sentido, todas las organizaciones sin ánimo de lucro (ONG) inscritas en la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, que estén interesadas en formar parte del proceso democrático de elección de su representante ante el Consejo Departamental de Cultura, deberán inscribirse en el Sistema Departamental de Información Cultural (SICUQ), y se invitó a los representantes legales de estas ONG, para que asistan a la asamblea que se realizará el viernes 12 de febrero de 2015, a las 10 de la mañana en las instalaciones de la sala Roberto Henao Buriticá, edificio CAD.

Para todas las personas interesadas en conocer más detalles de las convocatorias abiertas por la Secretaría de Cultura del Quindío, podrán obtener más información en la página [www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co) y en la Secretaría ubicada en el piso 19 del Centro Administrativo Departamental.

[http://quindio.gov.co/medios/imagenes/CONVOCATORIAS/CONVOCATORIA\\_ONG.pdf](http://quindio.gov.co/medios/imagenes/CONVOCATORIAS/CONVOCATORIA_ONG.pdf)

[http://quindio.gov.co/medios/imagenes/CONVOCATORIAS/CONVOCATORIA\\_CONSEJOS\\_DE\\_AREA.pdf](http://quindio.gov.co/medios/imagenes/CONVOCATORIAS/CONVOCATORIA_CONSEJOS_DE_AREA.pdf)





GOBERNACION DEL QUINDIO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL  
RIESGO DE DESASTRES  
DEL QUINDÍO



## BOLETIN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Para la Gobernación del departamento y la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío es de gran importancia generar información que permita minimizar los efectos de los eventos adversos que puedan afectar a la comunidad del departamento.

### TEMPORADA SECA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Debido a las altas temperaturas que se registran en los últimos días, la disminución de las lluvias y el bajo nivel de las fuentes hídricas, además de la presencia de quemas de cobertura vegetal en los diferentes municipios del departamento, recordamos a las autoridades y a la comunidad lo establecido por la autoridad ambiental en torno a las acciones frente al Fenómeno del Niño.



Fuente: [www.cronicadelquindio.com](http://www.cronicadelquindio.com)



Fuente: <http://www.cafemagazines.com>

### RESOLUCIÓN N° 1789 DE 2014 DE LA CRQ

Por medio de la cual se adoptan medidas en la administración de los recursos naturales en el Departamento del Quindío para la Temporada Seca "Fenómeno de El Niño" 2014 – 2015 y se formulan algunos requerimientos a los sectores domésticos, productivos y de servicios.

**ARTICULO CUARTO:** Requerir a todos los sectores comunitarios y de producción para que preparen los respectivos planes de contingencia para el desarrollo de sus actividades durante la temporada de bajas precipitaciones y altas temperaturas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Formular los siguientes requerimientos:

- A las empresas administradoras del servicio de acueductos públicos y privados. El sector productivo, industrial y de servicios, para que implementen planes de contingencia, ejerzan una estricta vigilancia sobre las reservas, la planeación y el uso eficiente y racional del agua disponible.
- A la comunidad para que adopten una estricta vigilancia sobre el uso eficiente y racional del recurso hídrico disponible y abstenerse de realizar las siguientes actividades con el recurso agua provista por acueducto o tomada directamente de fuentes hídricas para los siguientes usos:
  1. Riego de prado, antejardines, jardines y zonas verdes
  2. Lavado de vehículos con manguera y llenado de piscinas
  3. Lavado de fachadas, andenes, portales, parqueaderos y demás actividades que usen suntuariamente el recurso hídrico
- A las empresas del sector agropecuario y forestal para que implementen su propio plan de contingencia y mantengan activos sus sistemas de vigilancia ante posibles incendios forestales.





GOBERNACION DEL QUINDIO  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL  
RIESGO DE DESASTRES  
DEL QUINDÍO



• A los alcaldes de los municipios de la jurisdicción, para realizar inventario de los recursos humanos, técnicos y económicos con los que cuenta cada municipio, actualizar procedimientos y disponer maquinaria y equipos para los cuerpos de bomberos y organismos de socorro. De igual forma para que diseñen estrategias de uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, así como vigilancia y mantenimiento en los abastecimientos de agua para el consumo de la población localizada en las zonas urbanas y rurales.

**ARTICULO SEXTO:** Prohibir la utilización de prácticas culturales (quemadas abiertas controladas) en zonas rurales producto de actividades agropecuarias para preparación de terrenos y mineras, que impliquen la utilización del fuego.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Prohibir las siguientes actividades mientras persista el periodo seco intenso:

- Arrojar colillas de cigarrillos o fósforos encendidos sobre la vegetación seca.
- Realizar quemadas de residuos sólidos domiciliarios en lotes baldíos y predios rurales.
- Arrojar sobre la vegetación, vidrios o cualquier otro tipo de materiales que por su refracción pueda originar fuego.
- Realizar fogatas
- Usar pólvora o cualquier otro tipo de detonante que pudiera generar conflagración.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Intensificar las medidas de prevención y atención de incendios de la cobertura vegetal, por parte de los propietarios, administradores de las áreas que pertenecen al Sistema Departamental de Áreas protegidas, el Consejo Departamental y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, la Policía Nacional, sectores productivos y la comunidad en general.

**PARÁGRAFO:** Ante un eventual incendio de la cobertura vegetal se deberá dar aviso inmediato al Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Alcaldía Municipal, Consejos Locales y Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o a la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

**ARTÍCULO NOVENO:** En caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la presente resolución, la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío impondrá las medidas preventivas y sanciones, previstas en la normatividad ambiental vigente, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

**Agradecemos a la comunidad y las autoridades el cumplimiento de estas disposiciones, solicitamos a la Policía Nacional y al Ejército Nacional su apoyo en las labores de prevención y atención que desarrollan los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, la Autoridad Ambiental y los Cuerpos de Bomberos.**


### ABC PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMPORADA SECA

1. Busca formas de ahorro y uso adecuado del agua.
2. Cierra el grifo mientras te enjabonas, afeitas, bañas o lavas objetos.
3. Ten cisterna ahorradora o ubica dentro de ella una botella con agua.
4. Procura reutilizar el agua de las actividades domésticas, agrícolas e industriales.
5. Ten precaución con el almacenamiento de agua para que no sea foco de enfermedades.
6. Aprovecha la temporada seca para efectuar reparaciones y la lluviosa para almacenar agua.
7. Reforesta con especies nativas las zonas de ronda de los ríos y sus cabeceras.
8. Utiliza sistemas eficientes de riego de cultivos.
9. Evita la contaminación de cuerpos de agua.
10. Promueve el uso de variedades de cultivos resistentes a sequías.
11. Emplea aparatos de bajo consumo energético.

**Siguiendo estos simples pasos... Construiremos entre todos una Colombia menos vulnerable**





 **Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No.13-22 Piso 18  
Armenia- Quindío Colombia

 **7417700**



**BOLETÍN DE PRENSA - GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO**